

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO CHICO¹
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1192
CELEBRADA EL 02 FEBRERO DE 1962



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1192²

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Fac. de Microbiología solicita prórroga nombramiento del Sr. Luis E. Zapata; nota de la Oficina de Personal.</u>	3
2.- <u>Nueva discusión del "grant" del Dr. Quirós; aprobación de la Facultad de Microbiología.</u>	4
3.- <u>Sr. Sherman Thomas J. conserva su puesto después de que termine sus estudios de postgraduado.</u>	5
4.- <u>Punto Cuatro informa acerca de los evaluadores que se le solicitaron; ya el Rector firmó lo correspondiente a Estudios Generales.</u>	5
5.- <u>Fac. de Farmacia dice que no les es posible trasladar su Secretaria para que colabore con la Fac. de Agronomía en el curso internacional sobre Admo. Rural.</u>	6
6.- <u>Fac. de Farmacia: comunica elección Vice-Decano.</u>	6
7.- <u>Fac. de Ciencias y Letras: explicación asunto Asistente Primero y forma de financiar tiempo completo para el Prof. Alejandro Acevedo Guzmán.</u>	7
8.- <u>Fac. De Ciencias y Letras: solicita beca para el Sr. Roberto Murillo estudiante del Depto. de Filosofía.</u>	8

1 Se denomina **Consejo Chico** a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con cinco del total de sus integrantes previamente designados y con quorum de 3 personas miembros; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Consultar referencia del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica de los años 1956 (art.24) y 1962 (art. 25bis).

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- | | | |
|------|---|----|
| 9.- | <u>Se considera no matriculado en el curso lectivo de 1959 al estudiante Francisco González Campos.</u> | 10 |
| 10.- | <u>Visita del Dr. Harrison de la Ford Foundation; memorándum sobre necesidades de la Institución sobre Ciencias Básicas.</u> | 11 |
| 11.- | <u>Autorización al Rector para aprovechar ayudas como la anterior siguiendo el procedimiento que crea más conveniente.</u> | 18 |
| 12.- | <u>Visita del Embajador Americano y Personeros del Punto Cuatro a la Granja Experimental "Fabio Baudrit".</u> | 18 |
| 13.- | <u>Inscripción título de Profesora de Piano"³ de Nella Mariani Panicucci. Queda sin efecto artículo 15 de la sesión 1191.</u> | 18 |
| 14.- | <u>Comunicación de la Contraloría y del Depto. de Admo. Financiera por procedimientos seguidos por esta última oficina con respecto a los presupuestos de la Institución que se envía a la Contraloría.</u> | 19 |
| 15.- | <u>Srio. Gral informa situación de la Sra. Belkis Mesén de Arguedas.</u> | 22 |

3 No indica la apertura de las comillas.

Acta de la sesión extraordinaria número 1192 celebrada por el Consejo Universitario (Consejo Chico) el día dos de febrero de 1962, a las siete horas con treinta minutos, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside, de la señorita Decana Dra. Gamboa, de los señores Vice-Decanos Ramírez y Gutiérrez y del señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez V.

Se excusa el representante estudiantil señor Vicarioli.

ARTÍCULO 01. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Director del Departamento de Personal, que dice así:

"Distinguido señor Rector:

La Facultad de Microbiología, mediante la Acción de Personal N.º MB-361 adjunta, propone la prorroga del nombramiento interino durante los meses de febrero y marzo, del señor Luis E. Zapata Hernández con un sueldo mensual de \$450,00.

Para el pago de su salario propone que se tomen los \$900,00 que han quedado del permiso concedido durante un mes a la señorita Norma Rivero Ulloa, Oficial 1 del Laboratorio de Microbiología.

A juicio nuestro, el procedimiento solicitado por la Facultad de Microbiología no es el correcto ya que no se puede tomar de la partida de sueldos fijos para nombrar servidores extraordinarios. Lo que podría hacerse es buscar los fondos para reforzar la partida del Personal Extraordinario para esa Escuela, si es que se acuerda prorrogar el citado nombramiento.

Le incluyo también la carta del señor licenciado Mario Vargas V., Secretario de esa Facultad, dirigida al Consejo Universitario, por si usted estima conveniente hacer llegar a ese Alto Organismo el asunto anterior y del cual aquí me he permitido hacer un breve resumen".

La Facultad de Microbiología a su vez remite al Departamento de Actas la Comunicación que dice así:

"Con instrucciones del señor Decano de la Facultad, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

En vista de la urgente necesidad que tienen el Decanato, Secretaria y los Laboratorios de Microbiología de nuestra Escuela, de los servicios que ha venido prestando el señor Luis Eduardo Zapata Hernández como Auxiliar de Secretaría, y en especial por la próxima iniciación del curso lectivo correspondiente a 1962 que implica un recargo en las labores administrativas, nos permitimos proponer muy atentamente se amplíe su nombramiento hasta el mes de marzo (inclusive) del presente año. Los fondos para el pago de los salarios correspondientes, podrían

tomarse de la partida que queda libre por permiso concedido a la señorita Norma Rivero Ulloa, Oficial 1 de los Laboratorios (Acción de Personal MB-360) y que alcanza perfectamente para satisfacerlos. Para lograr tal fin nos permitimos sugerir que la partida antes mencionada, sea traspasada para reforzar la correspondiente a Personal Extraordinario"

Se acuerda rechazar lo solicitado por cuanto se juzga que el procedimiento sugerido no es correcto; no se puede disponer de una partida de sueldos fija para pagar servidores extraordinarios.

Comunicar: Microbiología Personal.

ARTÍCULO 02. El señor Rector dice que la Facultad de Microbiología, cumpliendo con el cargo que se le hizo en la sesión anterior -1191- artículo 1- da su opinión acerca del grant solicitado por el Dr. Franklin Sogandares Bernal y el Dr. Otto Jiménez, es el siguiente:

"Con instrucciones del señor Decano de la Facultad, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su Sesión N°79 celebrada el día 30 de enero de 1962 acordó apoyar ante ese Consejo, la aprobación del Grant solicitado por el Dr. Franklin Sogandares Bernal y el Dr. Otto Jiménez Quirós al Department of Health, Education, and Welfare. Public Health, Service. National Institute of Health para el estudio de la "Paragonimiasis de la República de Costa Rica".

El Consejo Directivo tomó en consideración para ofrecer este apoyo el hecho de que un Grant de esta categoría, prestigia y beneficia ampliamente a la Escuela de Microbiología de la Universidad de Costa Rica. Además, las actividades docentes e investigativas que tiene a su cargo el Prof. Jiménez Quirós así como las del Prof. Rodrigo Brenes Madrigal quien posiblemente participe en este proyecto, no se verán interferidas en lo más mínimo con este proyecto".

Se acuerda, después de un breve cambio de impresiones al respecto y a sugerencia del señor Rector, integrar una Comisión con el señor Decano de la Facultad de Farmacia y el señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina Dr. Gutiérrez, para que estudien los documentos y den un informe, el cual será conocido en la sesión que al efecto se llevará a cabo mañana sábado 3 del presente mes.

El Dr. Gutiérrez recibe los documentos.

ARTÍCULO 03. Se da lectura a un informe de la Comisión de Becas, que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Comisión de Becas conoció oportunamente una solicitud del Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. don Guillermo Chaverri, para que se le permitiera tramitar el ofrecimiento de una beca al señor Sherman Thomas Jackson. La Comisión acordó, tal como pusimos en conocimiento del Consejo Universitario, que planteara su gestión ante la Comisión de Becas para estudiarla y hacer la recomendación que se creyera prudente.

El Prof. Chaverri estuvo de acuerdo en que la beca se tramitara por los canales ordinarios. Es requisito indispensable para que la beca se otorgue al señor Thomas, que éste, una vez graduado venga a prestar sus servicios a la Universidad de Costa Rica. Como este punto sólo puede resolverlo el Consejo Universitario, la Comisión acordó elevarlo a conocimiento y resolución de ese cuerpo. Conviene advertir que el señor Sherman Thomas Jackson es actualmente funcionario de tiempo completo al servicio de la Universidad”.

Se acuerda acoger lo sugerido en el sentido de que el permiso que se da al Sr. Sherman Thomas es sin goce de sueldo y por todo el tiempo que duren sus estudios de postgraduado; la persona que venga a sustituirlo lo será por ese mismo periodo, de modo de que a su regreso el Sr. Thomas desempeñe el puesto que ahora deja.

Comunicar: Ciencias y Letras, D. A. F., Personal.

ARTÍCULO 04. El Señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Wyman R. Stone, Director de I.C.A., acerca de los evaluadores que la Universidad ha solicitado por medio de ese Organismo.

La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Me es grato referirme a sus atentas cartas del 20 de diciembre pasado y del 5 de los corrientes, números R-1693-61 y R-23-62.

En primer lugar, deseo extenderle mi más sincera felicitación por su nombramiento como Rector de la Universidad de Costa Rica, lo que considero un acierto de parte de los señores miembros de la Asamblea Universitaria.

También deseo aprovechar la oportunidad para reiterarle nuestra mejor disposición de continuar colaborando con la Universidad de Costa Rica. Sobre el particular me agrada mucho la idea que me sugiere de mantener conversaciones para orientar mejor la cooperación entre la Universidad y nuestra Misión.

Con relación a la solicitud que el Consejo Universitario nos hace por su digno medio para contratar los servicios de tres expertos evaluadores de programas de estudios generales, me permito informarle que con mucho gusto hemos dado curso a esa solicitud. Detalles más concretos sobre el particular podrán ser discutidos con usted y con don Claudio Gutiérrez durante la reunión que tendrán con ustedes el próximo martes 23, el Dr. Richard Smith y el señor Edward Betzig.

En cuanto a la solicitud anterior para conseguir los servicios de técnicos evaluadores de los programas de formación de profesores de segunda enseñanza, le informo que debido a la reorganización de los programas de ayuda al extranjero del Gobierno de los Estados Unidos, la gestión que iniciara el Ing. Baudrit Moreno ha sufrido algunas dilatorias. Sin embargo, se han hecho consultas a varias Universidades de los Estados Unidos, incluyendo a las de Harvard, Columbia y Chicago.

Una vez que tengamos noticias concretas acerca del resultado de esas consultas, tendré mucho gusto en transmitirles a usted".

El señor Rector informa que ya firmó los documentos referentes a la solicitud de los evaluadores para Estudios Generales, quienes posiblemente estarán en el país a mediados del mes de junio; que estará al tanto del asunto para ver cuales son las personas que van a enviar.

ARTÍCULO 05. El señor Decano de la Facultad de Farmacia Lic. Oscar Ramírez comunica que a su Facultad no le será posible ofrecer los servicios de una Secretaria para colaborar con la de Agronomía en el curso Internacional que sobre Administración Rural se llevará a cabo en esa Facultad, a partir del 14 de mayo por un periodo de seis semanas.

Sin embargo, dice el Lic. Ramírez, que conversó con el Sr. Secretario de la Facultad de Agronomía y le ofreció que en caso de que no pudieran conseguir el personal necesario, su Facultad podría colaborar con una Secretaria durante tres semanas a medio tiempo.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Facultad de Agronomía esta información.

Comunicar: Agronomía, Farmacia.

ARTÍCULO 06. La Facultad de Farmacia comunica que en sesión N°130 celebrada el 31 de enero anterior nombro al Lic. Ennio Rodríguez Zamora, Vice-Decano de esa Facultad, por un periodo que va del 1 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963.

Se toma nota.

ARTÍCULO 07. El señor Secretario del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

"Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 26 de enero, acordó remitir al Consejo Universitario copia de unas explicaciones del Departamento de Química, relativas a aspectos de presupuesto para el ejercicio 1962-1963, sobre los Asistentes Titulares de Química General, el puesto de uno de ellos que se ha sacado a concurso y la forma de financiar el contrato de tiempo completo para el Prof. Dr. Alejandro Acevedo Guzmán, documento que le envío adjunto".

"Estimado señor Decano: Me refiero a su oficio N° D-8-62 Ex. F. 23-12 por el que me transcribe el artículo 8 de la sesión 1187 del Consejo Univ. celebrada el 12 de enero de 1962. Atendiendo lo que ahí se acordó me permito con mucho gusto aclarar el asunto en la siguiente forma:

1. Tenemos dos asistentes (titulares) de Química General: a) Lic. Enrique Góngora Trejos actualmente en Alemania estudiando Física y Matemáticas (él es Lic. en Química).

b) Sr. Jorge, A. Gutiérrez Fernández quien renunció y quien fue sustituido interinamente por Sherman Thomas Jackson. Este es el puesto que se pidió sacar a concurso.

El Profesorado de tiempo completo que aprobaron el Departamento de Química y el Consejo Directivo para el Lic. Alejandro Acevedo Guzmán se financiaba en parte con ese puesto del Lic. Góngora. Creo aclarar así con mucho gusto, que no se trataba del mismo puesto y que lo que hubo fue una lamentable confusión.

Insisto nuevamente con todo respeto ante el Consejo Universitario para que apruebe lo siguiente:

1. Sacar a concurso la plaza de Asistente I de Química General cuyos requisitos son Licenciado en Química o egresado del Departamento de Química.

2. A probar el profesorado de tiempo completo para el Lic. Alejandro Acevedo Guzmán siguiendo el siguiente plan que no implica gastos extras para la Universidad.

a) Financiación:

Sueldo de Asistente I (puesto de Enrique Góngora)	1.320.00
2 grupos de Discusión y Lab. de Química Gral.	
4 hs. cada uno	560.00
1 grupo de teoría de Química Gral. Q-102	280.00

2 hs. Cuantitativa II (semestral)	<u>70.00</u>
	¢2.230.00

Se toman 4 horas que en el presupuesto aparecen para Preparados Orgánicos I ya que no se usaran este año (¢280,00). Así el total es ¢2.510.00. El Lic. Acevedo acepta ese sueldo según me lo manifestó personalmente.

b) Explicación

El señor Góngora permanecerá por lo menos hasta febrero de 1963 en Alemania.

El señor Acevedo solicitaría un permiso por un año de su puesto en el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas. No hay pues interferencias de puestos.

Las horas de Química General (12 en total que se toman) están de todos modos asignadas al Lic. Acevedo.

La hora de Cuantitativa II también le pertenece como titular de ese curso.

Las 4 horas de Preparados Orgánicos I se pueden suprimir puesto que el Lic. Francisco Chaves enseñará ese curso como parte de sus funciones de Jefe del Laboratorio de Química Orgánica (él es titular de ese curso).

Como se ve el asunto implica una simple modificación de presupuesto y espero que el Consejo Universitario le de su aprobación Con gusto ampliaré personalmente o por escrito lo que se juzgue conveniente”.

El señor Rector dice que habría que saber, en primer, término quien sustituye al Sr. Góngora en sus funciones de Asistente Primero o si se dispuso de esa partida; que en todo caso también habría que ver si esa partida está contemplada en el presupuesto de este año; sugiere que la Comisión de Presupuesto estudie este asunto en forma muy cuidadosa; que como en otra ocasión lo dijo, este año habrá que seguir los procedimientos que en materia de presupuesto se han venido empleando, pero que para lo futuro se hará una planificación a cinco años vista cuando menos.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y encargar a la Comisión de Presupuesto estudiar cuidadosamente la proposición del Departamento de Química.

Comunicar: Comisión de Presupuesto. D.A.F. Ciencias, y Letras.

ARTÍCULO 08. Se da lectura a una comunicación que el Señor Secretario del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al Secretario General, que dice así:

"Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 26 de enero, conoció una comunicación del Dr. don Constantino Láscaris y otra del Dr. don Roberto Saumells, ambas solicitando que se haga lo posible por conseguir una beca al estudiante Roberto Murillo, quien este año cursará los estudios superiores del Departamento de Filosofía.

Asimismo, conoció una carta del señor Director del Departamento de Filosofía, en que se hace hincapié en la bondad del otorgamiento de esa beca, la cual acordó transcribir al Consejo Universitario manifestando su apoyo total a esa gestión.

La comunicación del Director Olarte dice así:

"Distinguido señor Decano: Mucho le agradecería que tramitara ante quien corresponda mi siguiente petición: En el Departamento de Filosofía estudia el señor Roberto Murillo, alumno brillantísimo como pueden dar fe sus notas y los profesores que hemos tenido el placer de impartirle lecciones y dirección intelectual. Este estudiante estará en V año el curso de 1962.

Es de familia sumamente pobre y ha perdido un mísero sueldo en la Biblioteca del Colegio de San Luis, Cartago, sueldo suprimido por razones económicas. Ahora se encuentra en la situación de tener que buscar trabajo en alguna oficina y distraer su tiempo en actividades poco afines con los estudios que lleva y que está a punto de terminar. Aunque bien sé que, por una disposición del Consejo Universitario, las becas que da la Universidad, son para aquellos que cursan una carrera para la enseñanza, juzgo que sería muy beneficioso y que estaría plenamente dentro del espíritu que mueve para otorgar esas becas, el conceder una al joven Murillo, estudiante capacísimo, muy serio, y tenaz. En consecuencia, le suplico, señor Decano, que haga cuanto este de su parte para que se produzca ese otorgamiento, a sabiendas de que así contribuirá a lograr un costarricense de mucho valor moral e intelectual. Con las mas sinceras gracias por anticipado, aprovecho esta oportunidad para suscribirme atto. y seguro servidor de usted,

Teodoro Olarte, Director del Departamento de Filosofía"

El señor Rector dice que ese estudiante tiene grandes capacidades filosóficas; que es sumamente pobre; considera que la Universidad debe ir enriqueciendo sus líneas de acción aumentando las ayudas económicas que da por medio de becas, no solo para los que siguen estudios para el profesorado sino también para los que desean seguir otras disciplinas. Sugiere que el asunto se pase a estudio de la Comisión de Presupuesto para ver las posibilidades de aumentar el número becas, y otorgarle una a ese estudiante.

La Dra. Gamboa dice que debe tenerse mucho cuidado con el procedimiento que se va a seguir; que esta gestión se estudie como se hizo en el caso de la beca que se dio para un estudiante de la Facultad de Odontología, y que se le pidan todos sus atestados para que el Departamento de Registro con base en ellos le conceda una beca.

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo Universitario está en la mejor disposición de ayudar al estudiante señor Murillo, de quien el señor Rector dio un informe muy elogioso y, que con ese propósito dispuso pasar la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto para ver si en determinado momento se puede aumentar el número de becas, en ese caso se le concedería una; que para ello es necesario que envíe todos los atestados a saber: trabajo de investigación que ha realizado, notas que ha obtenido en sus estudios y otros que considere que le han de servir para esa gestión, ya que, reglamentariamente, solo se otorgan becas a los estudiantes que siguen la carrera de profesorado.

Asimismo se acuerda informar que se harán gestiones para ver si se le puede conseguir una colocación.

Comunicar: Ciencias y Letras, Com. de Presupuesto, D.A.F. Reg.

ARTÍCULO 09. El señor don Francisco González P., envía a consideración del Consejo Universitario, la comunicación que dice así:

"Estimados señores:

"De la manera más atenta me permito someter a su digna consideración, el caso que seguidamente explico, relacionado con los estudios de mi hijo Francisco González Campos, en relación al cual pido a Uds. su ayuda, -Desde muy joven mi hijo ha deseado estudiar medicina. Una vez que obtuvo su bachillerato, ingresó a nuestra Universidad a la Facultad de Estudios Generales. Más o menos en julio del año 1959, con cierto sacrificio me fue posible mandarle a estudiar a España, siendo matriculado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, hecho del cual puedo presentar a Uds. una certificación del Banco Central, el que, para el giro de dólares al tipo de 5.67%, tuvo que tener a la vista la documentación de que había sido matriculado en la mencionada Universidad.

Antes de terminar el curso lectivo en la Universidad de Valencia, motivos de salud, la necesidad que le decían los médicos españoles de operarle un riñón, y por consejo de médicos costarricenses, me vi obligado a traerle inmediatamente al país. Una vez restablecido, salió de nuevo del país a continuar sus estudios. Inicio el curso en

septiembre del año pasado y, el 20 de Diciembre próximo pasado fue sometido en inesperada intervención quirúrgica; una apendicitis retrocecal, y una peritonitis. Los médicos que le atendieron, me aconsejaron traerlo, porque era delicado su estado de salud. Ellos descubrieron además, una lesión en el corazón. Con lo que dejo explicado, quiero demostrar a Uds. que mi hijo se retiró de nuestra Universidad, para continuar un mes después estudios en otra Universidad, la de Valencia, España. Por desconocimiento de las disposiciones reglamentarias de nuestra Universidad, no se pidió oportunamente el permiso para que mi hijo se retirara de la Facultad de Estudios Generales y los continuara, como lo hizo, en otra Universidad. A mi hijo se le suspendió tres años, de los cuales lleva dos, por las razones que anoto, y en el último año, su pérdida, no fue por deficiencia académica, sino por ausencias, y originada en el mencionado desconocimiento de los Reglamentos de la Universidad para casos, como estos. Cuándo mi hijo dejo el país en el año de 1959, nuestra Universidad no tenía aún la Facultad de Medicina que hoy nos enorgullece. Por todo lo expuesto, de la manera más atenta me permito solicitar a Uds. levantar la suspensión con que se sancionó a mi hijo, en el deseo de que se le abran de nuevo este año las puertas de nuestra Universidad, para que apruebe las materias que dejó pendientes, y por los canales reglamentarios pueda luego ingresar a nuestra Facultad de Medicina".

Se acuerda acoger lo solicitado en el sentido de que el Consejo autoriza al Departamento de Registro para tener por no matriculado al estudiante Francisco González Campos en el curso lectivo de 1959, y tomando en consideración el estado de salud del señor González Campos.

Comunicar: Registro, Sr. González.

ARTÍCULO 10. El señor Rector dice que tuvo la visita inesperada del Dr. George Harrison quien llegó acompañado del Dr. Tunnermann. El Dr. Harrison es el Decano de la Facultad de Ciencias del Instituto Tecnológico de Massachusetts y enviado especial de la Ford Foundation. La visita tuvo por objeto hacer un análisis de la ayuda que la Ford pensaba hacer a las Universidades Centroamericanas; que a la Universidad de Costa Rica se le señaló una ayuda de \$ 350.000.00, principalmente para el cultivo de las Ciencias Básicas.

El informe debió elaborarse el mismo día ya que así lo solicitó el Dr. Harrison. Con base en el informe general preparado por la Oficina de Proyecto de Desarrollo Económico, en el cual se consideran las necesidades de la Universidad por un periodo de diez años y que alcanza a la suma de cuatro millones, elaboró el informe

que le fue entregado ese mismo día al Dr. Harrison.

Que le preocupa el procedimiento que siguió ya que era su propósito consultar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para después someter el asunto a la aprobación del Consejo Universitario, pero que dado perentorio del tiempo tuvo que proceder en la forma como lo hizo.

La carta que el señor Rector envió al Dr. Harrison dice así:

"Señor Dr. George Harrison, Decano de la Facultad de Ciencias, Instituto Tecnológico de Massachusetts, Presente., Estimado señor: De acuerdo con nuestra entrevista, me es grato elevar a su conocimiento, para que lo presente a consideración de la Ford Foundation, un memorandum sobre necesidades primordiales de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, que tienen a su cargo la docencia e investigación en Ciencias Básicas. Este memorandum se ha elaborado con gran rapidez, a causa de la urgencia con que usted nos lo solicito. El cálculo de las necesidades en laboratorios, becas, instalaciones, materiales de enseñanza, hecho por la Oficina de Desarrollo Económico de la Universidad, es de cuatro millones de dólares, para un periodo de 10 años. El propósito que teníamos era presentar un programa global y completo de las necesidades de la Universidad de Costa Rica a los administradores del Plan de Alianza para el Progreso. De tal modo, que al confeccionar el informe hemos hecho un esfuerzo para ajustar los pedimentos a los \$350.000,00 (trescientos cincuenta mil dólares) indicados por usted. Algunos Directores de los Departamentos Ciencias y Letras, por estar la Universidad en vacaciones, se encuentran fuera del país. Por esa razón le suplicamos tener este informe sujeto a modificaciones. Por lo tanto, al hacer la presentación definitiva, las solicitudes ascenderán a la suma ofrecida por usted. Como apéndice de este memorandum me permito poner en sus manos una explicación relacionada con lo que juzgo, en mi calidad de Rector, ser la necesidad de mayor importancia en el programa que nuestra Casa de Estudios ofrece sobre Estudios Generales y Ciencias Básicas. Si el asunto va como apéndice obedece al hecho de que la entidad a la usted sirve, según expresión propia suya, no ofrece ayuda pecuniaria para la construcción de planta física, sino para becas, profesores visitantes, mejoramiento de laboratorios y de instalaciones, etc. Mucho le agradecería, estimado señor, tenga la fineza de transmitir a los Directores de la Ford Foundation el contenido del apéndice en referencia. En nombre de la Universidad de Costa Rica y de las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras, le doy las mas expresivas gracias a la Ford Foundation y a usted personalmente, por la actitud generosa con que han obsequiado a nuestra Institución. Sin otro particular, soy de

usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector."

El memorandum de necesidades primordiales de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, que tienen a su cargo la docencia e investigación en Ciencias Básicas es el siguiente:

Solicitud que presenta la Universidad de Costa Rica para atender diversos servicios por la suma de...

DEPARTAMENTO BIBLIOTECA

Libros, distribuidos en ciencias básicas	20.000.00
Equipo de Microfilm	7.500.00
Suscripciones a revistas científicas	10.000.00
TOTAL....	37.500.00

000

DEPARTAMENTO PUBLICACIONES

EQUIPO:

1 Cosedora de hilo para libros

Prensa al caliente para dorar títulos

Encuadernadora de lomos plásticos

Prensa para libros

Peine endidor para quebrar carátulas

Un desitómetro Kodak para artes graficas

Ampliadora fotográfica

Coleccionadora Multigraph

Accesorios y equipo de cuarto oscuro, para artes graficas

Prensa impresora tipográfica pequeña con 12 fuentes de tipos

Multilith, modelo 1250

Este equipo tiene un costo aproximado de \$ 13.000,00

Se agregan para compras de materiales tales como papel, planchas etc, 10.000,00

TOTAL.... \$23.000,00

000

Nota: Esta ayuda del Departamento de Publicaciones con miras a servir a las demás Universidades Centroamericanas.

000

DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA (Fac. Ciencias y Letras).

2 Profesores visitantes en Geografía Humana y Física	
\$ 12.000,00 cada uno.	\$24.000,00
2 Becas. 10.000,00 cada una (dos años de estudio)	20.000,00
Equipo fotográfico completo	
(cámara con aditamentos)	400,00
Proyector de transparencias	150,00
Proyector de cine	150,00
Instrumento para fotogrametría "Kelsh Plotter" con todos sus accesorios y mesa de trazo en milímetro)	5000,00
Maquina de dibujar con circulo cuyo vernier pueda apreciar un minuto (Drawing Machine)	200,00
<u>Planímetro profesional</u>	500,00
Altimetros de precisión	1. 200,00
TOTAL	41.600,00

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA (Facultad de Ciencias y Letras)

24 Microscopios \$200 cada uno	4.800,00
Equipo Fisiología Vegetal	11.000,00
24 Microscopios Estereoscópicos \$300,00	7.200,00
Material de Laboratorio, pequeño	1.000,00
1 Microtomo	700,00
una beca tres años: doctorado	15.000,00
dos becas dos años: máster	20.000,00
000	

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA (Facultad de Ciencias y Letras)

2 Becas \$15.000,00 cada una (tres años de estudio)	30.000,00
5 Balanzas analíticas	5.000,00
Microscopios y cámara para microfotografía	4.000,00
Centrífugas para microquímica	990,00
Aparato de Warburg y accesorios	1.520,00
Equipo para electroforesis y accesorios	2.380,00
Equipo de congelado y secado (liofilización)	1.300,00
Trenes de microcombustión con accesorios	1.800,00
Aparatos de digestión y destilación para micro jeldahl	1.390,00
Aparatos de hidrogenación	990,00
Mantillas de calentamiento	1.000,00
Oscilómetro y accesorio	850,00
Titrimetro de alta frecuencia y accesorios	500,00
Equipo para cromatografía de gases y accesorios	3.300,00

Equipo de espectrofotometría infrarrojo	11.000,00
Equipo de laboratorio de radio isótopos	4.000,00
Equipo de aire acondicionado	1.800,00
TOTAL...	\$

DEPARTAMENTO FÍSICA y MATEMÁTICAS (Facultad Ciencias y Letras)

Un profesor visitante de alta categoría por un año 12.000.00

2 Becas \$ 10,000.00 (dos años de estudio) 20.000.00

En cuanto se refiere a los aparatos de laboratorio y taller de física, no podemos señalar en este momento precios ni siquiera aproximados, pero en cambio, enviamos una lista de los principales implementos que se requieren.

Un cronoscopio grande visible en toda el aula para medir intervalos de tiempo con la precisión del 1-100 de seg.

Un aparato de proyección con platina horizontal para proyectar dibujos en el momento de su elaboración o experiencias que se realizan con aparatos pequeños.

Un epidiascopio con ventilador para poder discutir en la pantalla las ilustraciones de los textos y errores en las hojas de examen de los estudiantes.

Un aparato de proyección para películas sonoras de 12 mm.

Un aparato de proyección para dispositivos pequeños y "film-strips"

Una colección bastante completa de películas, diapositivas y "films-trips" didácticamente bien escogidos y modernos.

Un galvanómetro de pared corriente que forme un "sport" cuyos movimientos sean visibles desde todo el aula.

Idem pero con un galvanómetro balístico.

Para colección:

Una balanza de cadena de sensibilidad de 5 mg.

Un aparato de cilindro (Morin) para estudio de la caída de los cuerpos.

Un aparato de caída con diapasón y rueda Atwood.

Un aparato de demostración del efecto del giroscópico y de la conservación y de la cantidad de movimiento de rotación (aro de bicicleta pesado y silla giratoria).

Un modelo de prensa hidráulica verdaderamente efectiva.

Un aparato de proyección de ondas (ripple tank).

Aparato para visualizar vibraciones acústicas (phenodeik).

Una emisora de ondas ultracortas y accesorios (electromagnéticas)

Una lámpara de aro con su transformador

Refractómetros de varios tipos.

Goniómetro de precisión.

Espectroscopio de prisma.

Polarímetro sencillo.

Polarímetro de penumbra con foco monocromático.

Un juego de lámparas espectrales.

Balanza magnética (H-meter).

Electroscopio de proyección.

Dos rectificadores para tensiones de 0 a 1.500 V.

Dos "Universalmater", galvanómetros de demostración con escala de 15" resistencias y derivaciones (alcances).

Complementos de "Física Constructiva" para estudio de sustancias radioactivas y determinación de e - 1

φ Entrenador Electrónico".

000

La Universidad de Costa Rica desde el año de 1957 procedió realizar la llamada Reforma Académica, con el propósito de ofrecer, a todos los estudiantes que ingresaron por primera vez en la Universidad, estudios humanísticos que contribuyeran a una formación integral de su personalidad y de su cultura.

La experiencia que la Universidad de Costa Rica ha tenido desde 1957 hasta 1961 es muy original en la historia de las Universidades de América Latina. La única institución de educación superior que ha ofrecido este tipo de experiencias educativas antes de nosotros, ha sido la Universidad de Puerto Rico. En este plantel de enseñanza su Rector, Jaime Benitez, planteo la reforma universitaria desde el año de 1942.

El esfuerzo extraordinario que ha hecho el pueblo de Costa Rica, las inversiones cuantiosas que la Universidad ha realizado para estimular y cultivar los estudios generales y las ciencias básicas -se han gastado alrededor de dieciocho millones de colones en un periodo de cinco años- han sido factor decisivo en el magnifico desenvolvimiento de los objetivos que se propusieron en la época en que empezó la Universidad a ofrecer tan importantes servicios a la juventud. Ninguna Universidad de América Central ofrece un panorama educativo y una experiencia de tanta importancia.

Creemos que el esfuerzo hecho por Costa Rica debe ser aprovechado por nuestras hermanas de América Central. En este momento deseamos evaluar nuestra labor para mejorar la calidad de los estudios y elaborar programas que eleven la calidad de los aprendizajes.

Para que nuestro ensayo educativo continúe desenvolviéndose con ritmo ascendente como hasta ahora, necesita cierto tipo de ayuda. Uno de ellos es que entidades como la Ford colaborara con dinero a la construcción de un pabellón del edificio de Ciencias y Letras para continuar ofreciendo enseñanza a grupos pequeños. En este

momento afrontamos una situación de emergencia: como la Segunda Enseñanza no ofrece programas diversificados ni funciona en el país un buen sistema de educación industrial o vocacional, la cantidad jóvenes que solicitan ingresar en la Universidad es cada día más grande.

Comprobaré lo dicho con el siguiente ejemplo: En 1961 solicitaron ingreso a la Universidad -y por lo tanto hubieron de someterse a pruebas de admisión- 1285 alumnos; en 1962 el número de solicitantes ascendió a 1972. Esto obligó al Consejo Universitario a ampliar el cupo de alumnos aceptados y de hecho distribuirlos con grupos más numerosos que en años pasados. Este hecho, posiblemente, disminuirá la calidad de la enseñanza, con grave perjuicio para la valiosa experiencia que hemos tenido en estudios generales y en ciencias básicas desde la reforma académica de 1957. De lo dicho se deduce que si Centroamérica desea beneficiarse con programas que se ofrezcan dentro de las más rigurosas exigencias académicas, y si desea contar con experiencias cada vez mejores, es importante que en los planes de integración regional se contemple la posibilidad de ayudar a la Universidad de Costa Rica para que pueda ampliar la planta física del actual edificio de Ciencias y Letras.

Juzgo que si la Fundación Ford desea ayudar a planes de integración, a través del C.S.U.C.A., y que si su anhelo es estimular el desarrollo de las ciencias básicas y la formación de juventudes adiestradas en el cultivo de las ciencias, una ayuda como la que se solicita no contradice la filosofía que preside la asistencia que en forma tan generosa la Fundación Ford ofrece a nuestra América Latina.

000

La Dra. Gamboa dice que debe tomarse en cuenta una partida para gastos de operación que no ha sido contemplada; que está de acuerdo con el procedimiento seguido por el señor Rector dado lo perentorio del tiempo que disponía.

El Lic. Ramírez dice que si no se puede conseguir ayuda como la que ahora se ha dado, la Universidad debe dar prioridad a aquellas Escuelas profesionales que no reciben ayuda de organismos internacionales.

El señor Rector sugiere que el Consejo apruebe en todas sus partes el informe que elaboró; que se apruebe el procedimiento que siguió y que se envíe al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras una nota explicativa del por que no se pudo contar con la valiosa intervención de ese organismo con el propósito de solicitar su respaldo en este asunto, haciéndole ver que cualquier iniciativa o idea para

mejorar las peticiones que se han hecho las acogerá y las transmitirá inmediatamente.

Se acuerda aprobar el procedimiento seguido por el señor Rector en este asunto y autorizarlo para que envíe una nota explicativa en los términos que ha dicho al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 11. En relación con el asunto anterior el Dr. Gutiérrez dice que aun cuando no sabe si el Consejo Chico puede dar una autorización, considera que el Rector debe tener amplia libertad para aprovechar las ayudas que como la presente se dio sin que para ello tenga que seguir los tramites que siempre se han seguido, - en ese sentido hace moción para que así se acuerde-.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. Gutiérrez y autorizar al señor Rector para que acepte las ayudas que organismos extranjeros den a la Institución siguiendo los trámites que él considere más adecuados.

ARTÍCULO 12. Se retira el Lic. Ramírez (nueve horas).

El señor Rector informa que el martes 30 de enero anterior se llevó acabo el viaje que se había programado para visitar la Granja Experimental "Fabio Baudrit" con la participación del señor Embajador Americano Sr. Raymond Telles, varios miembros del Punto Cuarto y el grupo de investigadores de la Facultad de Agronomía; que fue un gran éxito y hubo un cambio de impresiones sobre futuras investigaciones agronómicas que envió una carta al señor Decano de la Facultad de Agronomía para que la Facultad estudie la ayuda que el Punto Cuarto puede hacer a la Universidad en cuanto a este tipo de actividades.

ARTÍCULO 13. El señor Sub-director del Departamento de Registro, Prof. Jorge Salas dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector: El Consejo Universitario, en sesión N° 1191, celebrada el 29 de enero de 1962, artículo 15, acordó el reconocimiento, mediante la presentación de exámenes, de los títulos de "Profesora de Teoría: y Solfeo" y "Profesora de Piano" extendidos a nombre de la señora NELLA MARIANI PANICUCCI por el Conservatorio Musical "W. Kolischer" de Montevideo, Uruguay.

Al enterarse la señora Mariani de la resolución del Consejo Universitario, ha presentado carta indicando que ella solamente desea la inscripción de los títulos y no el reconocimiento y a ese fin ha presentado el recibo para completar el pago de

derechos correspondiente a uno de ellos y ofrece presentar el correspondiente al otro en el curso de este mes. En vista de lo anterior, muy respetuosamente solicitamos al Consejo Universitario autorización para inscribir los títulos referidos. Si la autorización es concedida inscribiríamos el de "Profesora de Piano", tal como lo pide la interesada, y una vez cancelados los derechos del segundo procederíamos a inscribirlo. Acompañamos el expediente N° 288 con los documentos presentados".

Se acuerda autorizar la inscripción del título de "Profesora de Piano" de la Sra. Nella Mariani Panicussi y no el reconocimiento que se había acordado en sesión 1191 artículo 15.

Queda sin efecto el artículo 15 del acta de la sesión 1191.

Comunicar: Registro; Conservatorio.

ARTÍCULO 14. El señor Rector dice que El señor Contralor General da la República ha remitido al señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera una carta que contiene en uno de sus párrafos una crítica contra la Universidad; pues se considera que puede ser no auténticos los documentos que se envían; que en cuestiones de dinero el asunto es muy delicado y como funcionarios públicos no quiere que mañana se diga que se están invirtiendo mal esos dineros; que aun cuando la carta no le fue dirigida a él, le contestó al Contralor una carta para aclarar el asunto.

La nota que le envió el señor Director Técnico, dice así:

"Estimado señor Rector:

Adjunto encontrará, con carácter devolutivo, los documentos cruzados entre el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y el Contralor General de la República. Creemos que es un asunto de importancia y de relación entre la Contraloría General y la Universidad.

Las relaciones entre la Contraloría General y la Universidad han estado a cargo del D.A.F., desde hace más de 5 años. El Consejo Universitario en sesión N°822 artículo 19 del 21 de mayo de 1956, mediante carta OM-481-56 informó al Contralor General Lic. Francisco Ruiz que "el Consejo Universitario ha delegado sus funciones en el señor Prof. Abel Méndez y al señor Fernando Murillo, con el fin de que comuniquen a esa oficina los acuerdos y realicen en ella todas las gestiones y ofrezcan las explicaciones del caso, referentes a la tramitación de los asuntos de orden financiero, que de acuerdo con las leyes de la República, debe someter la Universidad a la aprobación de la Contraloría".

Sin embargo, resulta ahora que los documentos que se han estado enviando no son "auténticos". Por la seriedad con que siempre se han tratado estas cosas en la Universidad y lo cual ha sido siempre nuestra constante preocupación soy de la opinión que el trámite existente es correcto y debe mantenerse.

Los presupuestos son estudiados por la Comisión de Presupuesto de la Universidad y recomendados al Consejo Universitario para su aprobación final. Luego el D.A.F., se limita a enviarlo a la Contraloría señalando el número de sesión y de artículo y la fecha en que fue aprobado. Los inspectores de la Contraloría pueden venir cuando quieran a verificar esos datos en los libros de actas.

Realmente no vemos cuál es la diferencia o ventaja en que los presupuestos sean enviados por nosotros o por el Departamento de Actas. En todo caso debe dejarse claro que los directores del D.A.F., fueron autorizados por el Consejo Universitario para remitir los presupuestos a la Contraloría una vez que estuvieran debidamente, aprobados por aquel organismo.

No queremos insistir en ser nosotros quienes enviamos esos presupuestos, se tratará de una responsabilidad menos, pero si queremos dejar constancia que la relación tal y como esta se hace mas fácil por ser el D.A.F. y la Contraloría dos organismos técnicos.

El señor Contralor posiblemente busca una mayor explicación de los presupuestos que se le remitan porque lo que él esta aprobando son solamente números. Valdría la pena y esto como una sugerencia, dentro de las muchas que se pueden hacer, se le remitiera adjunto al cuadro numérico un análisis detallado del presupuesto para su información.

Por todo lo anterior, estimamos que este asunto amerita la intervención suya para aclarar la posición de la Universidad. Con la debida consideración me suscribo de usted atento seguro servidor, Fernando Murillo B. Director.

La Comunicación del señor Contralor dice así:

Señor A. Méndez A., Director Administrativo, Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria, San Pedro de Montes de Oca. Estimado señor: Muy respetuosamente me permito devolver a usted las modificaciones a los presupuestos que nos enviaron con su nota N.º DAC-125 del 26 de los corrientes, a fin de que, para que estén llenadas las formalidades del caso, se sirvan remitírnoslas nuevamente acompañadas de la transcripción del Artículo de las sesiones correspondientes, y además el presupuesto mismo debidamente firmado. Me permito indicarle que no es nuestra intención la de ponerles tropiezos a ustedes, que eso esta muy lejos de nuestra mente, sino la de que, al impartirle la aprobación a los presupuestos de la

Universidad de las demás Instituciones Autónomas y Semi Autónomas, tenemos que estar absolutamente seguros de que los atestados que se nos presentan son "auténticos", lo que no podemos precisar sino por medio de la firma responsable que cubra el documento. Esta no es una medida para ustedes, sino una medida general, y si en el caso de ustedes puede considerarse que es un requisito innecesario, y así hasta el momento en todos los organismos sujetos a trámites con esta Contraloría, pudiera darse el caso de que se presentara alguna irregularidad en alguna oficina en esto de los presupuestos, que vendría apadrinada, con todas sus consecuencias, por la Contraloría, que no hubiera exigido, como requisito mínimo, el de la firma de quien aparece como competente para enviar el proyecto de presupuesto para su estudio, y el artículo, también firmado, que ordenare en una sesión la modificación del mismo. Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor, Jorge Villalobos Dobles, Contralor General.

La Respuesta del señor Rector: es la siguiente:

"Señor Lic. Jorge Villalobos, Contralor General de la República S.O.

Estimado señor Contralor: Enterado de las observaciones que su oficina se sirvió hacer al Departamento de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, en relación con "la autenticidad de los documentos" que los funcionarios de esas dependencias envían a conocimiento de la Contraloría, me permito indicarle que el Consejo Universitario:

"EN SESIÓN N° 822 ARTICULO 19, del 21 de MAYO DE 1956, MEDIANTE CARTA OM-48I-56 INFORMO AL CONTRALOR GENERAL, LIC. FRANCISCO RUIZ, QUE: "... El Consejo Universitario ha delegado sus funciones en el señor Abel Méndez y el señor Fernando Murillo, con el fin de que comuniquen a esa oficina los acuerdos y realicen en ella todas las gestiones y ofrezcan las explicaciones del caso, referentes a la tramitación de los asuntos de orden financiero, que de acuerdo con las leyes de la República, debe someter la Universidad a la aprobación de la Contraloría..."

Comprendo que la desconfianza que le merecen a usted los documentos emanados del Departamento de Administración Financiera obedece al hecho de que no conocía el acuerdo tomado por el Consejo Universitario y aceptado plenamente por la Contraloría General de la República.

Si usted desea explicaciones más amplias que movieron al Consejo Universitario a tomar la resolución de la cual le doy cuenta en este oficio, con mucho gusto enviaré a usted la información que solicite.

Si a pesar de lo dicho y del entendimiento en que hasta ahora han actuado la

Contraloría General de la República y la Universidad de Costa Rica, a su dependencia le pareciera que los documentos deben ser rubricados por el suscrito Rector, porque así lo exijan las leyes de la República, con sumo placer procederemos a variar las prácticas hasta ahora empleadas”.

ARTÍCULO 15. El señor Secretario General dice que visitó al señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación atendiendo el encargo que había hecho el Consejo en sesión anterior -1191 art. 10-.

Que de la conversación que tuvo con don Mariano Coronado se desprende que las funciones de la señora Belkis Mesén de Arguedas tienen carácter docente.

El Consejo Universitario, después de oír las explicaciones que dio el señor Secretario General sobre la situación de la señora Belkis de Arguedas, de las que se desprende que las funciones que desempeña son docentes, acuerda manifestar que no se puede variar un puesto administrativo a un puesto docente por un acuerdo del Consejo, que para ello es necesario, previamente a resolver el asunto, contemplar lo siguiente: a.) bajo que jurisdicción quedarían las horas docentes y b) que habría que sacar a concurso la plaza de profesor que tendría a su cargo esas horas. En consecuencia, el Consejo acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas este asunto.

Comunicar: D.B.O. Comisión de Planes.

A las diez horas se levanto la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 42, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.